



Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Registro de Recicladores de Base

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

La Ley REP establece la creación del **Registro de Recicladores de Base** para visibilizar y apoyar a las personas recicladoras.

Al estar registrada o registrado, serás sujeto a beneficios establecidos tanto en la ley como en los decretos de metas de algunos de los productos prioritarios. Además, se visibilizará, apoyará y mejorará tu trabajo mediante políticas de inclusión.

Regístrate durante todo el año a través del **sitio web del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)**.

Conoce los requisitos

Podrás registrarte si, mediante el uso de la técnica artesanal y semiindustrial, te dedicas en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y/o te dedicas a la gestión de instalaciones de recepción y almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pretratamiento.

Revisa la documentación

Para iniciar el registro, debes poseer alguno de los certificados de competencias laborales otorgados por ChileValora, que pueden ser:

- Perfil de [Recicladora o reciclador de base](#).
- Perfil de [Recicladora o reciclador avanzado](#).
- Perfil de [Almacenadora o almacenador](#).
- Perfil de [Administradora o administrador de procesos de recolección y acopio de materiales reciclables](#).
- Perfil de [Receladora o recelador de base de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos](#).



¿Cómo me registro?

- **Paso 1:** verifica si estás registrado.
- **Paso 2:** inicia el procedimiento (debes contar con al menos un certificado de ChileValora).
- **Paso 3:** verifica el registro mediante un código (si otra persona o un tercero requiere validar un registro ante el MMA).

Para más información, ingresa a [Economía Circular del MMA](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.920](#), de 2016, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.